



JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO,
VALLE DEL VALLE
Carrera 18 No. 19-16 Telefax 2267240

INTERLOCUTORIO CIVIL N° 070
RADICACION 76-828-40-89-001-2021-0004
PROCESO DECLARATIVO VERBAL SUMARIO (pertenencia)

Febrero once (11) de dos mil veintidós (2022).

La señora María Elena Zuleta Rivera, identificada con cédula de ciudadanía número 26.323.662 expedida en El Carmen - Atrato - Chocó, a través de apoderado judicial, presentó demanda para tramitar proceso declarativo de pertenencia, por prescripción extraordinaria adquisitiva de dominio, en relación al inmueble situado en caserío del Corregimiento de Huasanó, perímetro rural de esta municipalidad, identificado con matrícula inmobiliaria No. 384-99035, en contra de los señores María Luisa Lorza Chávez y Tarcila, Edilma, Esneda, Gilberto, Luz Edith, Silvio y Tulio Enrique Jiménez García, como herederos determinados de Pedro León Jiménez y personas indeterminadas o desconocidas que puedan tener derecho real principal sobre dicho inmueble.

Mediante auto interlocutorio No. 109 del 13 de abril del año próximo pasado, se admitió la demanda y se ordenó dar el trámite previsto en el artículo 375 del C.G.P., todo lo cual se ha cumplido, así como lo dispuesto por los arts. 390 y 391 de dicha compilación, tornándose imperioso, proseguir con la actuación.

No obstante, como quiera que por mandato del legislador, en este tipo de procesos, es obligatoria la práctica de inspección judicial para verificar los hechos relacionados en la demanda y constitutivos de la posesión alegada y la instalación adecuada de la valla o aviso, se procederá a fijar fecha para su práctica, así como para las audiencias de que tratan los artículos 372, 373 y 391 del Código General del Proceso.

En fuerza y honor a lo expuesto, el JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE TRUJILLO

RESUELVE:

PRIMERO: Fijar fecha y hora para la práctica de la inspección judicial al predio objeto de la presente demanda, la cual se llevará a cabo el viernes once (11) de marzo de la presente anualidad, a partir de las 10:30 de la mañana.

SEGUNDO.- Fijar fecha y hora para la celebración de la audiencia concentrada, para el martes veintiséis (26) de abril hogaño, a partir de las catorce (14:00) horas, en la cual se interrogará a las partes, se introducirán los documentos glosados a la demanda, y se escucharán los testimonios de Celimo Adolfo Buitrago Pérez, Luz Elena Ruiz Serna y Leydi Johana Tamayo Arias. No se decretarán pruebas de oficio.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez


CLARA ROSA CORTES MONSALVE

Proyectó y elaboró : crcm.



**Juzgado Promiscuo Municipal
Trujillo, Valle del Cauca**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 15

Hoy, febrero 15 de 2022 se notifica a las partes el
Auto No. 070, febrero 11 de 2022.

Fdo. NAYIBE MARQUEZ SANTA.
Secretaria

EJECUTORIA: Febrero 16, 17 y 18 de 2022